

0000001

HECTOR VALLEJO DELGADO

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO 35

PROTOCOLIZACION No.

ACTA DE JUNTA GENERAL

OTORGADO POR: COMPañÍA ESPAÑOLA S.A.

A FAVOR DE :

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS: DOS

FECHA: 23-feb-12

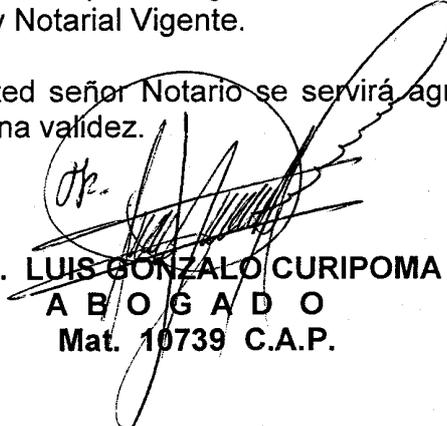


SEÑOR NOTARIO:

En su Protocolo de Escrituras Públicas sírvase insertar una de **PROTOCOLIZACION**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Petición que lo hago amparada en lo que dispone el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial Vigente.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez.



DR. LUIS GONZALO CURIPOMA
A B O G A D O
Mat. 10739 C.A.P.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA S.A.
No. 00099A

0000002

En la ciudad de Bogotá- Colombia , a los 20 días del mes de Enero del 2012; a las 09H00, en la oficina de la compañía ubicada en la carrera 25 no. 15-64 de la ciudad de Bogotá, Colombia se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionista de la Compañía **ESPAÑOLA S.A.** encontrándose presente los señores accionistas Omaira Méndez de Henao con el 9% de participaciones , Oscar Iván Henao Méndez, con el 64% de participaciones, y Diana Marcela Henao Méndez con el 18% de participaciones, María José Cañon Henao con 4,5% de participaciones y Joaquín Henao Arbeláez con 4,5% de participaciones los cuales representan el 100% del capital social de la compañía:

Preside la reunión, el Señor Luis Enrique Méndez Martínez y Secretaria la señora Nohora Yaneth Malaver Ricardo, nombrados por común acuerdo entre los socios presentes

Verificado por parte de la señora Secretaria, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1.- Aprobar y ratificar todos los actos celebrados por la Compañía **FERRETERÍA ESPAÑOLA & CIA LTDA**, que se transformo de compañía limitada a sociedad anónima y reformo su razón social a **ESPAÑOLA S.A.** los mismos que son: A) La Domiciliación de la Compañía **FERRETERÍA ESPAÑOLA & CIA LTDA**, fue aprobada por parte de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución numero 4155 de fecha 25 de Octubre del 2004. Las escrituras públicas para su aprobación fueron protocolizadas en la Notaria Novena del cantón Quito Dr. Juan Villacís Medina. 5 escrituras de fecha 12 de Octubre del 2004 y 1 de fecha 18 de Octubre del 2004. Las escrituras fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 3120, tomo 135, el día 24 de Noviembre del 2004 .B) Se aumento el capital de la compañía mediante escritura pública celebrada el 3 de Agosto del 2007; ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2335, tomo 139, el día 16 de julio del 2008. C) Se aumento el capital de la compañía mediante escritura pública celebrada el 11 de Junio del 2008; ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 3297, tomo 138, el día 9 de Noviembre del 2007 D) Se aumento el capital de la compañía mediante escritura pública celebrada el 19 de Mayo del 2009; ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2584, tomo 140, el día 13 de Agosto del 2009. E) La compañía **FERRETERÍA ESPAÑOLA & CIA LTDA**, casa matriz con fecha 15 de Septiembre del 2010; protocolizó los documentos de la reforma de objeto social; mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín;

Acosta
Quito - Ecuador

Holguín; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 3323, tomo 141, el día 07 de Octubre del 2010. F) La compañía FERRETERÍA ESPAÑOLA & CIA LTDA, casa matriz con fecha 08 de Diciembre del 2012; protocolizo los documentos de transformación de compañía limitada a sociedad anónima y a reformo su razón social a ESPAÑOLA S.A. mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo Quito, del Cantón Quito; Dr. Héctor Vallejo delgado; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 43, tomo 143, el día 10 de enero del 2012.

2.- Se ratifica como apoderado de la compañía para la sucursal en Ecuador con la consiguiente entrega de amplias facultades a través del poder General que entregará el representante legal al señor Ingeniero Carlos Alberto Martinez; de nacionalidad colombiana, portador de la cedula de identidad ecuatoriana numero **172191519-5, con numero de pasaporte Colombiano numero 19.217.717** para que este represente a la compañía en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador con el fin de desarrollar el Objeto Social de la Empresa en su calidad de Apoderado en dicho país y tenga las más amplias atribuciones a nombre de la empresa en el mismo.

De inmediato la presidencia puso a consideración de los socios el orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

1.- Seguidamente, la Presidencia dispuso tratar el primer punto del orden del día: Se ratifica como apoderado de la compañía para la sucursal en Ecuador con la consiguiente entrega de amplias facultades a través del poder General que entregará el representante legal al señor Ingeniero Carlos Alberto Martinez; de nacionalidad colombiana, portador de la cedula de identidad ecuatoriana numero **172191519-5, con numero de pasaporte Colombiano numero 19.217.717** para que este represente a la compañía en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador con el fin de desarrollar el Objeto Social de la Empresa en su calidad de Apoderado en dicho país y tenga las más amplias atribuciones a nombre de la empresa en el mismo. El Presidente sometió a consideración de la Junta siendo aprobado por unanimidad por la Junta Directiva.

2.- Seguidamente, la Presidencia dispuso tratar el segundo punto del orden del día: Aprobar y ratificar todos los actos celebrados por la Compañía **FERRETERÍA ESPAÑOLA & CIA LTDA, que se transformo de compañía limitada a sociedad anónima y a reformo su razón social a ESPAÑOLA S.A.** los mismos que son: A) La Domiciliación de la Compañía **FERRETERÍA ESPAÑOLA & CIA LTDA**, fue aprobada por parte de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución numero 4155 de fecha 25 de Octubre del 2004. Las escrituras públicas para su aprobación fueron protocolizadas en la Notaría Novena del cantón Quito Dr. Juan Villacís Medina. 5 escrituras de fecha 12 de Octubre del 2004 y 1 de fecha 18 de Octubre del 2004. Las escrituras fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 3120, tomo 135, el día 24 de Noviembre del 2004 .B) Se aumento el

capital de la compañía mediante escritura pública celebrada el 3 de Agosto del 2007; ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2335, tomo 139, el día 16 de julio del 2008. C) Se aumento el capital de la compañía mediante escritura pública celebrada el 11 de Junio del 2008; ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 3297, tomo 138, el día 9 de Noviembre del 2007 D) Se aumento el capital de la compañía mediante escritura pública celebrada el 19 de Mayo del 2009; ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2584, tomo 140, el día 13 de Agosto del 2009. E) La compañía **FERRETERÍA ESPAÑOLA & CIA LTDA**, casa matriz con fecha 15 de Septiembre del 2010; protocolizo los documentos de la reforma de objeto social; mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 3323, tomo 141, el día 07 de Octubre del 2010. F) La compañía **FERRETERÍA ESPAÑOLA & CIA LTDA**, casa matriz con fecha 08 de Diciembre del 2012; protocolizo los documentos de transformación de compañía limitada a sociedad anónima y a reformo su razón social a **ESPAÑOLA S.A.** mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo Quito, del Cantón Quito; Dr. Héctor Vallejo delgado; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 43, tomo 143, el día 10 de enero del 2012. El Presidente sometió a consideración de la Junta siendo aprobado por unanimidad por la Junta Directiva.

0000003

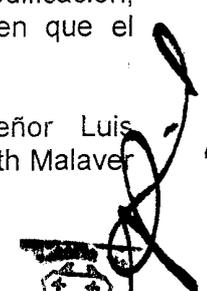
Habiéndose tratado los puntos materia de la convocatoria, la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los accionistas de la Compañía **ESPAÑOLA S.A.** casa matriz, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta el señor Luis Enrique Méndez Martínez como Presidente, la señora Nohora Yaneth Malaver Ricardo Secretaria AD-HOC, que certifica lo actuado. – Lo Certifico.


LUIS ENRIQUE MENDEZ MARTINEZ

Presidente


Nohora Yaneth Malaver Ricardo

NOHORA YANETH MALAVER R

Secretaria ad-hoc



COMPARECENCIA PERSONAL Y
AUTENTICACION DE FIRMA Y HUELLA

El Notario Treinta y Ocho (38)(E) del
Circulo de Bogotá D.C. da fe que en el anterior
escrito dirigido a:

fue presentado personalmente por:

ENVI QUE MENDO MARTINEZ
quien exhibió la C.C. No. *240306727*
de _____ y T.P. No. _____

y manifestó que la firma y la huella que aparecen
en el presente documento son suyas y que acepta
el contenido del mismo.

FIRMA

13 FEB 2012

RODOLFO REY ARMUDEZ
NOTARIO TREINTA Y OCHO (38)(E)

INDICE DE FECHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

0004

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: REY BERMUDEZ RODOLFO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 2/13/2012 15:21:55 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

Nº: AMCN152155318
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LUIS ENRIQUE MENDEZ MARTINEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100118599901885



La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Luis
2 Gonzalo Curipoma, abogado con matrícula profesional número
3 diez mil setecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados
4 de Pichincha, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE
5 ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en
6 cuatro fojas útiles el ACTA DE JUNTA GENERAL otorgado
7 por la COMPAÑÍA ESPAÑOLA S.A.- Quito, a veintitrés de
8 febrero del año dos mil doce. El Notario (firmado).

9
10



11 HECTOR VALLEJO DELGADO.

12 NOTARIO 35

13
14
15
16
17

18
19
20
21
22 4

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA S.A. .- Firmada y sellada en cinco fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.

0000005



Hector Vallejo
HECTOR VALLEJO

NOTARIO 35



0000006



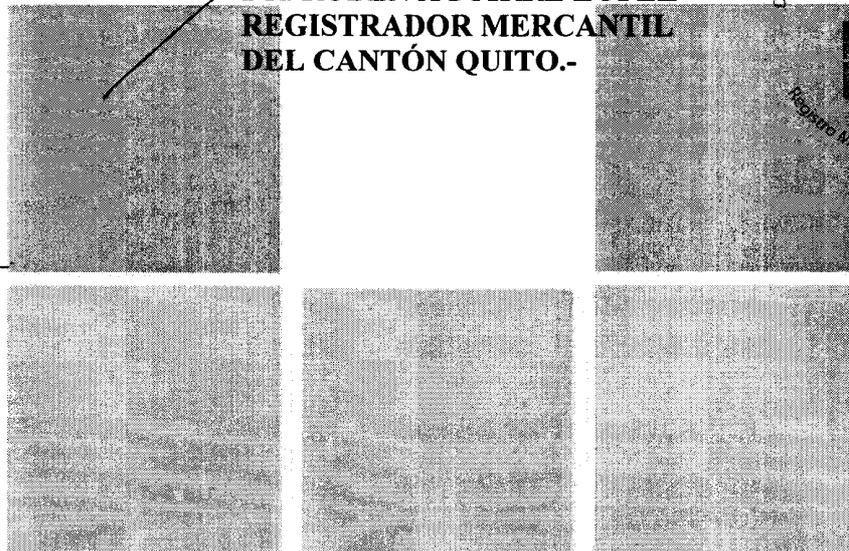
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCIÓN** número **SC.IJ.DJCPTÉ.Q.12. MIL TRESCIENTOS CINCUENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de marzo del 2.012, bajo el número **823** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 3120 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de noviembre del año dos mil cuatro, a fs 2734 vta., Tomo 135; y, No.- 043 del Registro Mercantil de diez de enero del año dos mil doce, Tomo 143.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificada de las Protocolizaciones de 23 de febrero del 2.012 (2), efectuadas ante el Notario el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO DELGADO**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**ESPAÑOLA S. A.**" a través de la Junta General de Accionistas, confiere a favor del **SR. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN.-** Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **451.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **10779.-** Quito, a dieciséis de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.:



HECTOR VALLEJO DELGADO
HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO
NOTARIO 35

0000009

PROTOCOLIZACION No.

PODER GENERAL

OTORGADO POR: LUIS ENRIQUE MENDEZ MARTINEZ

A FAVOR DE : CARLOS ALBERTO MARTINEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COP AS: TRES

FECHA: 23-feb-12

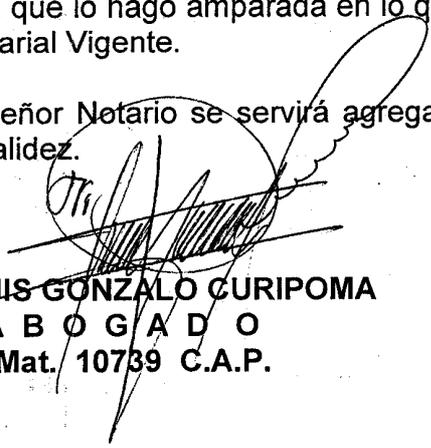


SEÑOR NOTARIO:

En su Protocolo de Escrituras Públicas sírvase insertar una de **PROTOCOLIZACION**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Petición que lo hago amparada en lo que dispone el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial Vigente.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez.



DR. LUIS GONZALO CURIPOMA
A B O G A D O
Mat. 10739 C.A.P.



PODER GENERAL

PRIMERA: Señor LUIS ENRIQUE MENDEZ MARTINEZ con cédula de ciudadanía 14.266.721 de Armero, en su calidad de Gerente Suplente y Representante Legal de la compañía **ESPAÑOLA S.A.** conforme nombramiento que adjunto, a quien en adelante se podrá denominar simplemente "MANDANTE" declara:

0000010

SEGUNDA: OBJETO.- Designo como APODERADO de la Compañía **ESPAÑOLA S.A.** en territorio ecuatoriano al señor Ingeniero Carlos Alberto Martinez; de nacionalidad colombiana, portador de la cedula de identidad ecuatoriana numero **172191519-5**, con numero de pasaporte Colombiano número **19.217.717** con domicilio en la ciudad de Quito; Distrito Metropolitano de conformidad a la decisión tomada en junta general de accionistas de la Compañía

TERCERA: El Apoderado tendrá todas las facultades para realizar todos los negocios y actos jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos dentro de territorio ecuatoriano y especialmente para que este pueda contestar las demandas, comparecer a juicio y cumplir con las obligaciones que la Compañía haya contraído.

CUARTA: El APODERADO podrá, realizar todo tipo de trámites ante las instituciones públicas y privadas del país, sean estas Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas o cualquier otra institución que sea pertinente en pro del cumplimiento del objeto social de la compañía.

QUINTA.-El APODERADO ejercerá la representación legal de la compañía ante cualquier autoridad que ejerciere jurisdicción, entre los que se incluyen, jueces de lo civil, penal, laboral; inquilinato entre otros.

SEXTA: El APODERADO podrá conforme a lo establecido en el artículo 40 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, nombrar Procurador Judicial.

SEPTIMA: El APODERADO tendrá facultad para delegar parcial o totalmente las atribuciones entregadas en el presente poder, delegación que podrá realizar de manera temporal o definitiva. En caso de que la delegación del presente poder sea definitiva, únicamente podrá realizarse la misma por medio de escritura pública y con la respectiva aprobación del mandante.

OCTAVA: El presente poder tendrá vigencia hasta la revocatoria del mismo.

NOVENA: El límite del presente poder será aquel que disponen las leyes y reglamentos de la República del Ecuador.

Pje de Firma
C.C. 14.266.721 de Armero



NOTARIA **COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION DE FIRMA Y HUELLA 2**

El Notario Treinta y Ocho (38)(E) del Circulo de Bogotá D.C. da fe que en el anterior escrito dirigido a:

Se presentó personalmente por *Enrique Mendez Martínez* quien exhibió el No. *24266827* de *...* y el No. *...* y mandato que *...* comparece en el presente de *...* cuyas, y que *...* el contenido *...*

Rodolfo Rey Benítez

13 FEB 2012

INDICE DE DERECHO

RODOLFO REY BENÍTEZ
NOTARIO TREINTA Y OCHO (38)(E)

2 ft



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

0000011

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: REY BERMUDEZ RODOLFO
(Has been signed by: - A été signé par)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 2/13/2012 15:21:40 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AMCN152141177
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LUIS ENRIQUE MENDEZ MARTINEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100118599901885



La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 RAZON. PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Luis
2 Gonzalo Curipoma, abogado con matrícula profesional número
3 diez mil setecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados
4 de Pichincha, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE
5 ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en
6 dos fojas útiles el PODER GENERAL otorgado por LUIS
7 ENRIQUE MENDEZ MARTÍNEZ a favor de CARLOS
8 ALBERTO MARTÍNEZ.- Quito, a veintitrés de febrero del año dos
9 mil doce. El Notario (firmado).-

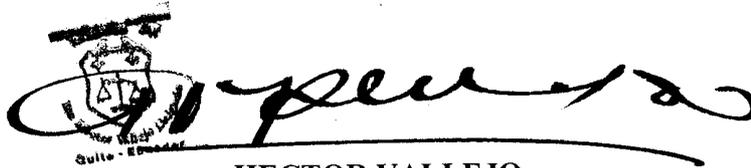
11 
12  HECTOR VALLEJO DELGADO.
13 NOTARIO 35



DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL, otorgada por LUIS ENRIQUE MENDEZ MARTINEZ, a favor de CARLOS ALBERTO MARTINEZ .- Firmada y sellada en cuatro fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.



0000012

HECTOR VALLEJO

NOTARIO 35





ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCIÓN** número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. MIL TRESCIENTOS CINCUENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de marzo del 2.012, bajo el número **823** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 3120 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de noviembre del año dos mil cuatro, a fs 2734 vta., Tomo 135; y, No.- 043 del Registro Mercantil de diez de enero del año dos mil doce, Tomo 143.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificada de las Protocolizaciones de 23 de febrero del 2.012 (2), efectuadas ante el Notario el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO DELGADO**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**ESPAÑOLA S. A.**" a través de la Junta General de Accionistas, confiere a favor del **SR. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **451**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10779**.- Quito, a dieciséis de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

0000013

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.:



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12. **1350**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000014

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de febrero de 2012, que contienen el Poder que la Compañía Extranjera ESPAÑOLA S.A., de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 4155 de 25 de octubre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de noviembre de 2004, a través de la Junta General de Accionistas, confiere a favor del señor Carlos Alberto Martínez, de nacionalidad colombiana;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.042 de 8 de marzo de 2012, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las dos protocolizaciones efectuadas ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de febrero de 2012, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera ESPAÑOLA S.A., de nacionalidad colombiana, a través de la Junta General de Accionistas, confiere a favor del señor Carlos Alberto Martínez, de nacionalidad colombiana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera ESPAÑOLA S.A., de nacionalidad colombiana, de 24 de noviembre de 2004; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera ESPAÑOLA S.A.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **12 MAR 2012**



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



PVV/cmf
Tram. 9407
Exp. 152698

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 823
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 678 del 20
de Agosto del mismo año.
Quito, a 1-6 MAR 2012


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

